NOTA DNCP/DNC/N° 18414/ 2018

Asunción, 11 de septiembre de 2018

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Carmelo Peralta.
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO CD "ADQUISICION EQUIPOS DE COMPUTACION" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 323343 ID N° 351909.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Recordamos a la convocante lo establecido en la Circular DNCP **N° 04/16** "Por la cual se pone a conocimiento de todas las Entidades del Estado la vigencia del **Decreto N° 4929/16** Por el cual se establece como política general la obligatoriedad de licitar productos preferentemente de producción nacional, bajo el sistema de adjudicación por ítems"

2. Experiencia -en este punto la convocante solicita documentos que los potenciales oferentes deben presentar para acreditar la experiencia, pero no establece qué criterios tendrán en cuenta para determinar dicha experiencia.(a modo de referencia se indica lo siguiente: *Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren el servicio y /o bienes de lo solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.*).-

3. La forma de pago que la convocante ha indicado en el pliego (a plazos) no coindice con lo cargado vía sistema (contraentrega).-

4. En la planilla de precios, los bienes a ser adquiridos se encuentran en el orden siguiente: ítem 1- Fotocopiadora Multifuncional, ítem 2- Notebook, ítem 3- Computadoras personales (PC) de escritorio, ítem 4- Impresora láser color y negro, y en el anexo c del pliego remitido de la siguiente manera ítem 1 – Notebook, ítem 2- Computadoras personales de escritorio, ítem 3 - Impresora Láser color y negro. 4- Impresora Multifunción, al respecto solicitamos a la convocante corroborar y corregir para evitar inconvenientes posteriores.-

Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Víctor Galeano
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de

responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Graciela Barreto
Técnico Verificador

Héctor Galeano
Jefe-Dpto. de Atención a Municipios

DNC/DAM/GB